



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS) DE PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA DE: ADJUNTO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

Antecedentes,

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal laboral fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 126, de 29 de junio de 2023). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

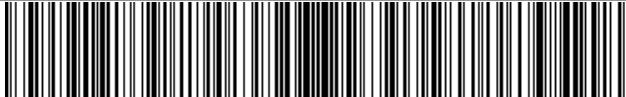
Entre otras plazas se convocan a: PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS):

Categoría	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Adjunto Medicina Física y Rehabilitación	1	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Canarias	Tenerife
Total	1		

II. Mediante la Resolución 2555/2025 de 11 de julio de 2025 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal de acceso a la condición de personal laboral fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías, entre otras: ADJUNTO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 2645/2025, de 21 de julio de 2025, se otorga el plazo del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal de acceso a la condición de personal laboral fijo: desde el 22 de julio, hasta 19 de agosto de 2025.

Durante el plazo citado en el párrafo anterior, se recaban los expedientes curriculares de los que se da traslado a este Tribunal.





IV. Mediante Resolución del Tribunal Coordinador publicada el 28 de noviembre de 2025, que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo Excepcional de Estabilización del Empleo Temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de personal laboral, categoría ADJUNTO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. Se otorga un plazo de 10 días hábiles, para presentar reclamaciones contra dicha resolución.

Se presentan reclamaciones contra los resultados provisionales citados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobaremado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobaremada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.





Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (baremados y autobaremados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: La Base Duodécima punto 3, establece:

<<Duodécima. - Concurso de Méritos: Desarrollo del Proceso Selectivo Excepcional para la Estabilización de Empleo Temporal de larga duración

(...)

3. Resueltas las reclamaciones, el Tribunal Coordinador, publicará la Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados definitivos de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría/especialidad (...), elevándose estos resultados a la DGRRHH.>>

Se Resuelve,

Primero. – Aprobar la valoración de las reclamaciones presentadas en plazo conforme a la motivación que obra en el expediente, expresando el acuerdo adoptado por este Tribunal:

RECLAMACIONES CONTRA LA VALORACIÓN PROVISIONAL		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACUERDO
****9244*	HERNANDEZ MORALES, FRANCISCO JAVIER	DESESTIMAR
****0914*	UNZURRUNZAGA ITURBE, AMAIA	DESESTIMAR

Segundo. – Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados definitivos de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) del personal laboral fijo de la categoría: ADJUNTO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

- **Anexo I: Resultados definitivos** (orden de puntuación final baremados) de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) del personal laboral fijo de la categoría: ADJUNTO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.
- Las personas aspirantes que no han atendido el requerimiento de méritos y de las que no consta autobaremación, figuran en el Anexo I como “No presentadas”.





- **Anexo II:** Relación Definitiva de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) del personal laboral fijo de la categoría: ADJUNTO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

Tercero. – Elevar los resultados definitivos (Anexo I) a la Dirección General de RRHH del SCS, para que, si procede, se apruebe por este centro directivo la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento de petición de plazas del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) del personal laboral fijo de la categoría: ADJUNTO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Resolución, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: VICTOR MANUEL SIERRA GONZALEZ - J/SRV REHABILITACION(PV)	Fecha: 15/01/2026 - 08:52:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0I18BJ4uAGA4dn7uWa3SoVDWYJTQzjeH8 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0I18BJ4uAGA4dn7uWa3SoVDWYJTQzjeH8	 
El presente documento ha sido descargado el 15/01/2026 - 14:06:13	



ANEXO I

PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL LABORAL -
CONCURSO DE MÉRITOS
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL LABORAL: **ADJUNTA/O MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**
GRUPO PROFESIONAL: **A/A1 SANITARIO**

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****1602*	NIETO HORNES, JOSE LUIS	Baremado	64,3246	14,0000	2,0000	12,0000	92,3246
2	****5310*	MONJE CHICO, MARIA JOSE	Baremado	59,3181	14,0000	1,0000	12,0000	86,3181
3	****9244*	HERNANDEZ MORALES, FRANCISCO JAVIER	Baremado	17,7096	8,0000	0,0000	12,0000	37,7096
4	****0914*	UNZURRUNZAGA ITURBE, AMAIA	Baremado	15,1641	0,0000	0,0000	6,6960	21,8601
5	****7591*	CAVACO COLAÇO, ISIDRO	Baremado	4,9367	0,0000	0,0000	9,8390	14,7757
6	****5934*	CONCEPCION CONCEPCION, NANCY	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
7	****3650*	FAGUNDO GONZALEZ, OSCAR	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
8	****8270*	GONZALEZ ROMERO, PILAR JOSEFA	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
9	****6721*	MUÑOZ BARTELS, JUAN CARLOS	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

No presentada: No atiende a requerimiento de méritos.

1 de 1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	VICTOR MANUEL SIERRA GONZALEZ - J/SRV REHABILITACION(PV)	Fecha: 15/01/2026 - 08:52:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=03FTc-_6tRNMB0oUgL8ZY1MB1qv5zujce puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
03FTc-_6tRNMB0oUgL8ZY1MB1qv5zujce		
El presente documento ha sido descargado el 15/01/2026 - 14:06:40		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0BL1M1d8AI3_cCTzz4ldWd0bjh1kvqY8i puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL LABORAL - CONCURSO DE MÉRITOS (BOC NÚM. 255 DE 29/12/2012)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO

CATEGORÍA PERSONAL LABORAL - ADJUNTO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

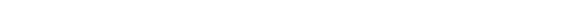
CATEGORIA PERSONAL DAS MAIS ALTA

GRUPO PROFESIONAL

• On heeft verschillende bestanden die documenten van elkaar kunnen onderscheiden.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: VICTOR MANUEL SIERRA GONZALEZ - JSRV REHABILITACION(PV)	Fecha: 15/01/2026 - 08:52:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=01tBT-RFa5ZFDrkfvvg6UvL2uATxXCMc6 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
01tBT-RFa5ZFDrkfvvg6UvL2uATxXCMc6	 

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0BL1Mid8AI3_cCTzz4ldWd0bjhlkvqY8i



El presente documento ha sido descargado el 16/01/2026 - 09:12:48